

14898

18907

873198

107594

1629

SECCIÓN 1ª N° 4696,

LAS CONDES, 20 DIC 2024



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

10. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°362 de fecha 28 de enero de 2020, que Adjudicó a la empresa **INGENIEROS CONSULTORES EN TRÁNSITO LIMITADA**, RUT N°78.736.780-1, la prestación del "SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-35-LR19".
20. El Contrato de "Servicio de Provisión, Instalación y Mantenimiento de la Señalización Vertical y Elementos de Seguridad Vial en la Comuna de Las Condes, ID N°2560-35-LR19", suscrito entre la empresa **INGENIEROS CONSULTORES EN TRÁNSITO LIMITADA** y la Municipalidad de Las Condes de fecha 30 de enero de 2020, Ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°1027 de fecha 14 de febrero de 2020.
30. Finiquito de Contrato de "Servicio de Provisión, Instalación y Mantenimiento de la Señalización Vertical y Elementos de Seguridad Vial en la Comuna de Las Condes, ID N°2560-35-LR19", suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **Ingenieros Consultores en Transito Limitada**, de fecha 03 de diciembre de 2024.
40. El Certificado de Fianza N°B0113758 de MasAVAL, tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes por la suma de UF3.710, con vencimiento para el día 31 de agosto de 2024.
50. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa a la Sra. Administradora Municipal.
60. El Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que Delega Atribuciones al Administrador Municipal, lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.

DECRETO

1. **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato del "Servicio de Provisión, Instalación y Mantenimiento de la Señalización Vertical y Elementos de Seguridad Vial en la Comuna de Las Condes, ID N°2560-35-LR19", de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **Ingenieros Consultores en Transito Limitada** RUT. N°78.736.780-1, representada por don Enrique Araneda Aguilera, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle María Movel N°2090-c, comuna de la Reina.
2. **DEVUELVA** el Certificado de Fianza N° N°B0113758 de MasAVAL, tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes por la suma de UF3.710, con vencimiento para el día 31 de agosto de 2024, que se encuentra en custodia del Departamento de Tesorería Municipal.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación, en la Licitación Pública ID N°2560-35-LR19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TKM



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Tránsito
- Departamento de Ingeniería
- Oficina de Partes

WA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
JPGG.CRA.MCA.mca.

FINIQUITO DE CONTRATO

En Las Condes, a 3 de diciembre de 2024, comparece la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, representada por su Alcalde (S) doña NAJEL KLEIN MOYA, Cédula de Identidad N°17.179.792-0, ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra parte **INGENIEROS CONSULTORES EN TRÁNSITO LTDA.**, RUT N°78.736.780-1, representada por don Enrique Araneda Aguilera, cédula nacional de identidad N°7.930.497-2, ambos con domicilio en calle María Monvel N°2090-c, La Reina, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°362 de fecha 28 de enero de 2020, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la empresa **INGENIEROS CONSULTORES EN TRANSITO LTDA.**, ya individualizada, el **"SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA SEÑALIZACION VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-35-LR19 del portal www.mercadopublico.cl

SEGUNDO: Conforme a lo señalado en el numeral cuarto del Decreto Alcaldicio señalado en la Cláusula precedente, el contrato se encontraría vigente a partir de la notificación del referido decreto y poniéndose termino el 30 de enero de 2024.

TERCERO: Por su parte, conforme a lo señalado en el Punto A.2.2.4. y lo dispuesto en el Punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas el efectivo finiquito se suscribirá luego de transcurrido 210 días corridos contados desde la fecha de término del contrato, en el evento que no existan demandas.

CUARTO: Con esta fecha y por el presente instrumento, ambas partes, debidamente representadas expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en el Contrato referido en la cláusula Primera del presente instrumento; motivo por el cual, en relación a dicho Contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanan de ellos, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse, con excepción de lo señalado en la cláusula siguiente.

QUINTO: De acuerdo a lo señalado en la Cláusula A.2.2.2 de las Bases Administrativas, el Certificado de Fianza N°B0113758 de MasAVAL, tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes por la suma de UF3.710, con vencimiento para el día 31 de agosto de 2024, será devuelta mediante Decreto Alcaldicio ratificatorio del presente finiquito.



SEXTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Finiquito, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

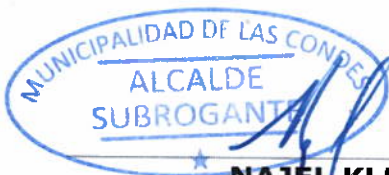
SÉPTIMO: El presente Finiquito se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de **INGENIEROS CONSULTORES EN TRANSITO LTDA. - TRANSURBE LTDA.** y los cinco restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.**

OCTAVO: El presente Finiquito deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

PERSONERIAS:

La personería de doña **NAJEL KLEIN MOYA**, para actuar en calidad de Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes consta del Decreto Alcaldicio N°1768/P2024 de fecha 15 de abril de 2024.

La personería de don **ENRIQUE ARANEDA AGUILERA** para representar a la sociedad "Ingenieros Consultores en Tránsito Limitada", consta en la escritura pública de fecha 21 de enero de 2010, otorgada en la Décima Notaría de Santiago, Repertorio N°142/2010.



NAJEL KLEIN MOYA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

TRANSURBE LTDA.
RUT: 78.736.780-4

ENRIQUE ARANEDA AGUILERA
INGENIEROS CONSULTORES EN
TRANSITO LTDA.

